

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACTA CONFERENCIA PREVIA

14821 PAN 2018

SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA DE RÍO INDIO

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - 10:30 A.M.

Se describen a continuación las preguntas y respuestas efectuadas durante el acto de Conferencia Previa para el proceso de la referencia:

Pregunta # 1: La Empresa URS puede participar en este proceso, ¿ya que realizó la línea base?

Respuesta # 1: Sí, la empresa URS puede participar del proceso de la referencia. Estos estudios son de conocimiento público y se encuentran disponibles en la página web de ACP o en las oficinas de ACP -AAPC- CH: <https://micanaldepanama.com/plan-nacional-de-seguridad-hidrica/pnsh-estudios-de-rio-indio/> Diseño del Programa de Monitoreo y Conservación: Disponible para consulta en el Edificio 717, Balboa. Oficinas de AAPC-CH, igualmente se podrá encontrarlo en el Link http://procurement-notice.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=50569

Pregunta # 3: La experiencia puede ser simultánea en diferentes proyectos?

Respuesta # 3: Sí, siempre y cuando obedezcan a proyectos o trabajos diferentes.

Pregunta # 4: Se requiere idoneidad para el caso de los biólogos?

Pregunta # 4: La Ley 17 del 12 de febrero de 2009, publicada en Gaceta Oficial el miércoles 18 de febrero de 2009, establece que el Consejo Técnico de las Ciencias Biológicas será el encargado de otorgar la idoneidad a los profesionales panameños, este Consejo está bajo el Ministerio de Ambiente. De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 124 de 11 de septiembre de 2018, se define cuatro categorías y cinco grados profesionales que deberán ser debidamente certificados por el Consejo Técnico de las Ciencias Biológicas, conforme al nivel académico. Además, establece que sólo se podrá nombrar profesionales de las ciencias biológicas a quienes posean certificado de idoneidad.

Se podrá presentar evidencia de los trámites en curso. (Ver Enmienda #1)

Los Ingenieros Forestales deben presentar su idoneidad emitida por El Consejo Técnico Nacional de Agricultura.

Pregunta # 5: El personal extranjero requiere de permiso para trabajar en el proyecto?

Respuesta # 5: Se debe cumplir con todas las normas locales en materia laboral. En el caso de profesionales de la Ciencia Biológicas extranjeros, la Ley 17 establece que estos deberán entregar al Consejo los documentos que establecen su condición de trabajo, el lugar donde laboran y la fecha de inicio y terminación de su contratación. En el caso de contratación de servicios profesionales especializados (no personal clave del proyecto), se debe evidenciar con los certificados y documentos que acrediten el grado académico y experiencia profesional.

Pregunta # 6: Favor aclarar las cantidades de sitios con las coordinadas indicadas?

Respuesta # 6: Ver Enmienda # 1

Pregunta # 7: ¿En el componente de Fauna dulceacuícola, no se encuentra la descripción de cómo se dará el monitoreo comunitario?

Respuesta # 7: Ver Enmienda #1

Pregunta # 8: Aclarar el monitoreo de al menos tres (3) especies de mamíferos identificados de importancia para su conservación

Respuesta # 8: Como se describe en la Sección E de los TDR, el monitoreo comunitario, consistirá en las observaciones complementarias en los predios y sitios periféricos de las comunidades sobre la presencia y abundancia relativa de las especies de mamíferos identificadas como de importancia para la conservación. Se seleccionarán para el monitoreo al menos tres (3) especies de mamíferos identificados de importancia para su conservación. Se reportarán las especies observadas y se hará énfasis en el comportamiento de las 3 especies que sean prioritarias para los comunitarios.

Pregunta #9: La fecha de la inducción será coordinada con la firma seleccionada? ¿En qué momento, la Empresa consultora deberá hacer la entrega de la Estrategia de implementación, ¿Plan de trabajo y Cronograma propuesto para su revisión y aprobación?

Respuesta #9: La fecha de inducción será solicitada por el Contratista con un mínimo de 3 días hábiles antes, la cual es previo a visitas o tareas en comunidades de la cuenca de río Indio. La entrega del plan de trabajo, estrategia de implementación y cronograma, el Contratista debe

presentar dichos documentos a más tardar 15 días calendarios posteriores a la orden de proceder o notificación de adjudicación.

Pregunta # 10: Cuáles son los tiempos de revisión para la entrega del producto final?

Respuesta #10: El entregable o producto (primera versión), debe presentarse en formato digital y la ACP/UG-PNUD tendrá diez (10) días calendario para emitir sus comentarios, recibidos estos comentarios y sugerencias, el Contratista contará con diez (10) días calendario para realizar los ajustes correspondientes. Se estima que sean dos (2) rondas de revisión de ambas partes, y se manejarán en formatos digitales (CD, vía correo electrónico o USB) hasta lograr los ajustes requeridos. Luego de este proceso, el Gerente del proyecto realiza la aprobación del Producto y el Contratista deberá presentar todos los documentos y respaldos según lo descrito en los TDR.

Pregunta #11: En la última columna del desglose de costos se debe colocar el porcentaje total por periodo?

Respuesta # 11: Ver Enmienda #1

Pregunta #12: No se encuentra el anexo de los mapas?

Respuesta #12: Los mapas de acceso los puede descargar en el link http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=50569

Se culmina la reunión, hoy 29 de noviembre de 2018 a las 12:00 p.m.